



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PRADOLUENGO

Por resolución de Alcaldía número 234/2017, de fecha 10 de octubre de 2017, se formalizó el contrato de obras de sustitución de cubierta de edificio albergue y aula de la naturaleza «Adolfo Espinosa» de Pradoluengo (Burgos), lo que se publica a los efectos del artículo 154 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

1. – Entidad adjudicadora:

- a) Ayuntamiento de Pradoluengo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría Municipal.
- c) Número de expediente: 165/2017.
- d) Dirección de internet del perfil del contratante: www.pradoluengo.es

2. – Objeto del contrato:

- a) Tipo de contrato: Contrato de obras.
- b) Descripción: Sustitución de la cubierta de edificio municipal dedicado a albergue y aulas de la naturaleza «Adolfo Espinosa».
- c) Lote:
- d) CPV: 45261900-3.
- e) Acuerdo marco: No procede.
- f) Sistema dinámico de adquisición: No procede.
- g) Medio de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Provincia de Burgos número 170.

- h) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 11 de septiembre de 2017.

3. – Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria con carácter urgente.
- b) Procedimiento: Abierto, varios criterios de adjudicación. Oferta económicamente más ventajosa.

4. – Valor estimado del contrato: Noventa y dos mil ochocientos nueve euros y veinticuatro céntimos (92.809,24 euros).

5. – Presupuesto base de licitación:

Importe neto: 92.809,24 euros. IVA (21%): 19.489,94 euros. Importe total: Ciento doce mil doscientos noventa y nueve euros y dieciocho céntimos (112.299,18 euros).

6. – Adjudicación:

- a) Fecha: 10 de octubre de 2017.
- b) Contratista: Nueve Restaura, S.L.



c) Importe o canon de adjudicación. Importe neto: 80.888,08 euros. IVA (21%): 16.986,50 euros. Importe total: Noventa y siete mil ochocientos setenta y cuatro euros y cincuenta y ocho céntimos (97.874,58 euros).

d) Ventajas de la oferta adjudicataria: Oferta económicamente más ventajosa. Mejor rebaja de precio sin incurrir en baja temeraria. Ampliación de plazo de garantía por siete años (máximo) adicionales.

En Pradoluengo, a 11 de octubre de 2017.

El Alcalde-Presidente,
Antonio Miguel Araúzo González